

En el año de mill e quatro
 cientos e noventa e tres
 dias trece de mayo en la
 villa de Salamanca en
 la casa de la Real Audiencia
 de esta dicha ciudad de
 Salamanca yo el Rey
 don Juan de Austria
 por mandado de su
 Magestad el Rey don
 Felipe IV e por mandado
 de su Magestad la Reyna
 doña Mariana de Austria
 su esposa mandamos
 que el dicho Sr. Dn. Juan
 de Austria e su hijo el Sr.
 Dn. Juan de Austria
 e su hijo el Sr. Dn. Juan
 de Austria e su hijo el Sr.
 Dn. Juan de Austria

Almora

En el año de mill e quatro
 cientos e noventa e tres
 dias trece de mayo en la
 villa de Salamanca en
 la casa de la Real Audiencia
 de esta dicha ciudad de
 Salamanca yo el Rey
 don Juan de Austria
 por mandado de su
 Magestad el Rey don
 Felipe IV e por mandado
 de su Magestad la Reyna
 doña Mariana de Austria
 su esposa mandamos
 que el dicho Sr. Dn. Juan
 de Austria e su hijo el Sr.
 Dn. Juan de Austria
 e su hijo el Sr. Dn. Juan
 de Austria e su hijo el Sr.
 Dn. Juan de Austria

Juan -

En el año de mill e quatro
 cientos e noventa e tres
 dias trece de mayo en la
 villa de Salamanca en
 la casa de la Real Audiencia
 de esta dicha ciudad de
 Salamanca yo el Rey
 don Juan de Austria
 por mandado de su
 Magestad el Rey don
 Felipe IV e por mandado
 de su Magestad la Reyna
 doña Mariana de Austria
 su esposa mandamos
 que el dicho Sr. Dn. Juan
 de Austria e su hijo el Sr.
 Dn. Juan de Austria
 e su hijo el Sr. Dn. Juan
 de Austria e su hijo el Sr.
 Dn. Juan de Austria

